

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 093/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) de 6 de noviembre de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas a la XLV Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR, que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2006, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia del tema a tratar en la XLV Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure en Bogotá, Colombia, estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB participe en la XLV Reunión Ordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 20 de noviembre de 2006.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de noviembre de 2006.

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá